

Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito Medellín, Veintitrés (23) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE BOGOTA
Demandado	JOHAN ARTURO GALEANO Y OTRO
Radicado	05001-31-03-008-2018-00344 00
Instancia	Primera
Procedencia	Juzgado 08° Civil del Circuito de Medellín (Ant.).
AUTO	1938V
ASUNTO:	En conocimiento escrito

-En conocimiento el anterior escrito proveniente de la sociedad BANCO CAJA SOCIAL; en donde informan que el embargo registrado no se continuará atendiendo, porque recibieron nuevo embargo por cobro coactivo que lo desplaza y téngase en cuenta el contenido del mismo para lo que considere la parte interesada.

-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmada digitalmente)

01

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ El auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria